

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 9 de Setiembre de 2025.-

DECRETO Nº 098

VISTO:

La necesidad de ejecutar el playón en Plaza Pescio ya que para la creación de una plaza y pulmón verde en el barrio mejorará la calidad de vida de los residentes y promoverá un entorno más saludable y sostenible. Estos espacios públicos brindan además áreas de recreación y relajación, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a Licitación Privada en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada Nº005/2025 hasta día 30 de Setiembre de 2025 a las 10.30 hs, o el día posterior si éste fuera inhábil, para la adquisición de:

HORMIGON H25

ARTÍCULO 2º) CONVÓQUESE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

- 1) CAPAC HORMIGON ELABORADO S.A. BV.DR. TOMAT 1845 CASILDA 03464-426407
- 2) CONSTRUMIX S.A. RUTA NACIONAL 33 KM 744 CASILDA 03464-15-567149
- 3) EL MOSCA AVENIDA DE MAYO 2160 AREQUITO 03464-471236
- 4) HORMITEC S.R.L. KM 374 RUTA NACIONAL 9 CAÑADA DE GOMEZ 03471-437962
- 5) PIBECO CONSTRUCCIONES SARMIENTO 2114 CHABAS 03464-480897

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación.

ARTÍCULO 3º) APRUÉBESE. El Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Privada para la adquisición de hormigón H25. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

ARTÍCULO °) El costo del pliego se fija en PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) para los interesados la suma se podrá abonar en:

4.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

4.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 5º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 13.971.000).

ARTÍCULO 6°) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email



compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa - Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 7º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno Nº 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día 30 de Setiembre de 2025 a las 10.30 hs..-

ARTÍCULO 8°) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Privada se llevará a cabo el día 30 de Setiembre de 2025 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 9º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación. -

ARTÍCULO10°) LOS fondos destinados para adquirir "HORMIGON H25", serán afectados a la Partida Nº 1220206030000 "MEJORAS PARQES, PLAZAS Y PASEOS" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 11°) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18° de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

ARTÍCULO 12º) EL presente decreto será refrendado por el Secretaria Coordinadora del Área de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.

ARTÍCULO 13º) NOTIFICASE a Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 14°) CÚMPLASE comuniquese, publíquese y dése al D.M..

FERNANDOR, MATTEI Contador General Municipalidad de Casilda

Arg. MARICEL ROXANA CERVIGNI Secretarla Coordinadora Área Planificación Territorial MUNICIPALIDAD DE CASILDA

u. Vet. Cristina E. SVISE Secretaria Coordinadora Área Bienestar y Desarrollo Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELL Antendente Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PRIVADA №005/2025 DECRETO №098/2025 - ADQUISICION DE HORMIGON H25

FORMA DE PAGO: 1) Contado con transferencia contra entrega, 2) Contado con trasferencia anticipada, 3) Valores 30 y 60 días contra entrega y 4) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estime conveniente.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 300.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.971.000

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % del presupuesto oficial

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 30 de Setiembre de 2025 a las 10.30 hs. - Dpto. Compras y Suministros Moreno Nº 1450 de la localidad de Casilda.

ACTO DE APERTURA: el día 30 de Setiembre de 2025 a las 11.00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado Nº 2090 de la localidad de Casilda.

FERNANDO R. MATTEI Contador General Municipalidad de Casilda Area Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristing E. SVISER
Secretaria Coordinadora

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA

Intendente

Municipalidad de Casilda

Área Bienestar y Desarrollo Municipalidad de Casilda

ring 3



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA Nº005/2025 - DECRETO Nº098/2025 - ADQUISICION DE HORMIGON H25

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada para la adquisición de HORMIGÓN H25 PARA CONSTRUIR EL PLAYÓN EN PLAZA PESCIO.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
 - b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
 - d) Los que sufran inhibición general de bienes.
 - e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.
- Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA LICITACIÓN PRIVADA Nº 005/2025 - DECRETO Nº 098/2025 - HORMIGON H25

Y deberá contener:

- 3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar., botón Licitaciones.
- 3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.
- 3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.
- 3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.
 - 3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando domicilio real/legal.
 - 3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.
- 3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (Página Web).
 - 3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).
 - 3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.
 - 3.10 Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para el caso de personas jurídicas.
- 3.11 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.
- 3.12 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.
- 3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - 3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
- 3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente № 11490/01, CBU 3300024210240011490015.



3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma. -

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en fecha y hora indicada en el Decreto Nº 098/2025 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. La forma de pago se puede realizar según las siguientes opciones: 1) Contado con transferencia contra entrega, 2) Contado con transferencia anticipada, 3) Valores 30 y 60 días contra entrega y 4) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estime conveniente. -

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno Nº 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente.-

ARTÍCULO 10°) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar. y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.



12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta. -

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva. -

ARTÍCULO 14°) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 15°) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicados copia de la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial. -

ARTÍCULO 16º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificara al/los adjudicatario/s a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 17°) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos: a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias. b) La Propuesta adoptada. c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación.-

ARTÍCULO 18°) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la orden de provisión o contrato para los casos de pago contra entrega y del CIEN POR CIENTO (100%) cuando corresponda a un anticipo financiero, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato. Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compra@casilda.gob.ar .

Si el adjudicatario no integrara la garantía de cumplimiento del contrato o póliza de caución en los plazos fijados, el Departamento Compras y Suministros lo intimara para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual al original, y en caso que no la integre en dicho plazo se rescindirá el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la sanción o sanciones que pudieren corresponder por parte del área pertinente.

No será necesario presentar la garantía de cumplimiento del contrato o póliza de caución, cuando el adjudicatario diera cumplimiento con la prestación o entrega de los bienes dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión.

Puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026 a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-



ARTÍCULO 19°) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del/los adjudicatario/s se restituirá dentro de los DIEZ (10) días, siempre y cuando la Municipalidad de Casilda considere cumplida la entrega y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-

ARTÍCULO 20°) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista

tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados,

pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato. -

ARTÍCULO 21º) RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedaran sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción del Departamento Compras y Suministros acompañado del funcionario competente procederá previamente a la confrontación de los bienes y/o servicios con las especificaciones del pliego. Si los mismos no se expidieran dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción se tendrán por recibidos de conformidad.-

ARTÍCULO 22º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Casilda.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM.

A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio valido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputaran subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir el domicilio legal en la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO 23°) DE FORMA.-

Contador General

Municipalidad de Casilda

Secretaria Coordinadora Área Planificación Territorial MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina

Secretaria Coordinadora Area Bienestar y Desarrollo Municipalidad de Casilda Dr. Gulllermo Juan FRANCHELLA Intendente

Aunicipalidad de Casilda



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2025 - DECRETO Nº 098/2025 - ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H25

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada Nº 005/2025 para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAYÓN EN PLAZA PESCIO según el siguiente detalle:

85 M3 DE HORMIGÓN H25 ASENTAMIENTO 7CM TAMAÑO MAXIMO AGREGADO GRUESO 30 MM.-

ARTÍCULO 2º) ENTREGA:

- Lugar de entrega: La provisión se efectuará en el sitio de ejecución de la obra, en Plaza Pescio, delimitada por las calles Mendoza, Maipú, San Juan y Chacabuco.
- Condición de entrega: La entrega se realizará a requerimiento de la Secretaría de Planificación Territorial.
- Cargos del adjudicatario: Corren a exclusivo cargo, cuenta y riesgo del adjudicatario el flete, acarreo, peajes, seguros y demás gastos que demande el traslado y descarga del material a proveer.
- Recepción: La Municipalidad recibirá el material en forma provisoria hasta tanto se verifiquen las cantidades y calidades correspondientes. La recepción adquirirá el carácter de definitiva sólo cuando el profesional a cargo de la Dirección Técnica de la obra certifique, bajo declaración jurada, la cantidad y calidad del material entregado.

ARTÍCULO 3º) DE FORMA.

FERNANDO R. MATTE Contador General Municipalidad de Casilda MARICEL REXANA CERVICA Secretaria Coordinadora Área Pianificación Territorial MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Med. Vet. Cristina E. SVISER Secretaria Coordinadora Área Bienestar y Desarrollo Municipalidad de Casilda Dr. Guillermo Juan FRANCHELL Intendente Municipalidad de Casilda